



RESOLUCIÓN No. CSJBOR21-696
17/06/2021

“Por medio de la cual se concede una licencia de maternidad y se hace un nombramiento”

**EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL DESPACHO 002 DEL CONSEJO SECCIONAL
DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR,**

En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el artículo 144 de la
Ley 270 de 1996

CONSIDERANDO

Que la doctora Karen Patricia Castro Salas, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.871.599, se desempeña en propiedad, como Auxiliar Judicial I del despacho 002, del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

Que la doctora Karen Patricia Castro Salas, Auxiliar Judicial I de este despacho, aportó orden de incapacidad de la Clínica Santa Cruz de Bocagrande - UCI del Caribe S.A. fechada 17 de junio hogafío, en la que se emite licencia de maternidad por el término de 126 días, esto es, del periodo comprendido del 16 de junio hasta el 19 de octubre del año en curso.

Que, en consecuencia de lo anterior y conforme a lo dispuesto en la Ley 1822 de 2017, se hace necesario reconocer la licencia de maternidad de Karen Patricia Castro Salas y realizar un nombramiento por el término de la misma.

Que para el cargo de auxiliar judicial I, se requiere cumplir con los requisitos determinados en el Acuerdo PSAA13-10038, “Por el cual se adecuan y modifican los requisitos para los cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios”, los cuales son:

“ARTÍCULO 1º.- Establecer y adecuar los requisitos de los siguientes cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, así: (...) Auxiliar Judicial de Tribunal y/o Equivalentes. 1. Título profesional en derecho y tener un (1) año de experiencia relacionada”.

Que estudiada la hoja de vida presentada por Kenia Dayana Ulloque Mejía, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.441.703 de Cartagena, se observa que cumple los requisitos, razón por la que se le nombrará en el cargo de auxiliar judicial grado I, durante el término de 126 días, debido a que cumple con los requisitos para desempeñarlo¹.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer licencia de maternidad a Karen Patricia Castro Salas, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.871.599, del 16 de junio hasta el 19 de octubre de 2021, conforme lo determinado en la Ley 1822 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar a Kenia Dayana Ulloque Mejía, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.441.703, en el cargo de Auxiliar Judicial I del Despacho 002 del

¹ Acuerdo No. PSAA13-10038. Auxiliar Judicial 1: Título profesional en derecho y tener un (1) año de experiencia relacionada.

Hoja No. 2
Resolución No. CSJBOR21-696
17 de junio de 2021

Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, durante el término de la licencia de maternidad de Karen Castro Salas.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese este acto administrativo a las doctoras Karen Patricia Castro Salas y Kenia Dayana Ulloque Mejía y, remítase copia de la presente resolución al área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración judicial de Cartagena.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Magistrado

MP IELG/ KUM